



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.746.324/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 523/18** (RESOL-2018-523-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.746.324/16, fojas 1 del Expediente N° 1.757.233/17, agregado como fojas 23 al Expediente 1.746.324/16 y a fojas 1 del Expediente N° 1.757.557/17, agregado como fojas 24 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **316/19.-**



NOEMI ISABEL. MENENDEZ, en su carácter de Secretaria General de la Asociación de Modelos Argentinos, entidad sindical de primer grado, con Personería Gremial N°903 con domicilio legal en la calle Maure N° 1730 piso 1°, Capital Federal por una parte y Gustavo Luciano Calabrese junto a Silvana Karina Kopp, ambos en carácter de socios gerentes de la empresa SK PROMOCIONES S.R.L. con domicilio en la calle USPALLATA 735, piso 6, Vicente Lopez, por la otra, han convenido celebrar el presente acuerdo conforme las siguientes cláusulas:

### 1.- Categorías y escala Salarial actualizada.

Se procede a actualizar las escalas salariales para las siguientes categorías en los siguientes montos:

Categoría "A" (promociones especiales/profesionales/ bilingües) -----  
\$150 p/ hora

Trabajador/a que cumple sus funciones en eventos; sean públicos o privados, promocionando, degustando productos o servicios con fines promocionales y/o publicitarios que requieren competencias específicas como idiomáticas, profesionales u otras.

Categoría "B" (Supervisor/a /Coordinador/a en puntos de venta, vía pública, eventos) ---  
\$90 p/ hora Trabajador/a que cumple sus funciones controlando asistencia y actividades de las promotoras/es, etc, como parte de la cadena necesaria para realizar una promoción o trabajo publicitario.

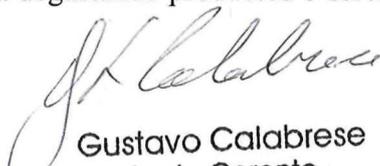
Categoría "C" (Eventos/Recepcionista/Azafatas) -----  
\$85 p/ hora  
Trabajador/a que cumple sus funciones en eventos, sean públicos o privados, asistiendo y/o Recepcionando, Promocionando, degustando productos o servicios con fines promocionales y/o publicitarios.

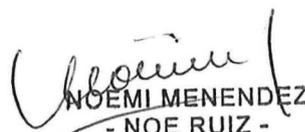
Categoría "D" (Vía Pública) -----  
\$80 p/ hora  
Trabajador/a que cumple sus funciones en la vía pública promocionando; folletería y/o degustando productos o servicios con fines promocionales y/o publicitarios

Categoría "E" (Referente) -----  
\$80 p/ hora Referente de RRHH del servicio de promociones y responsables de implementación de las acciones y/o promociones de empleadores del sector Personal que puede desempeñar tareas referidas a la administración de la empresa de promociones.

Categoría "F" (Promoción Publicitaria puntos de venta) ----- \$75  
p/ hora Trabajador/a que cumple sus funciones en supermercados y locales comerciales de venta mayorista o minorista degustando productos o servicios con fines promocionales y/o publicitarios.

  
Lic. Silvana Kopp  
Socio Gerente  
SK Promociones S.R.L.

  
Gustavo Calabrese  
Socio Gerente  
SK Promociones S.R.L.

  
NOEMI MENENDEZ  
- NOE RUIZ -  
Presidenta  
A.M.A.

Categoría "G" (Armador/Instalador promocional en puntos de venta o distribución) ---- \$75 p/ hora Trabajador/a que cumple sus funciones armando, equipando y/o realizando picking, pegando calcos, cenefas, carteleras, etc, dentro de la cadena necesaria para realizar una promoción o trabajo publicitario.

## 2.- Viáticos y Movilidad operativa.

a) Viáticos: Los viáticos serán considerados conforme a lo especificado en el artículo 106 in fine de la Ley de Contrato de Trabajo; (fallo plenario 247 "Aiello, Aurelio c/ Transportes automotores Chevallier SA" del 28.8.85) y jurisprudencia vigente. En consecuencia, no serán remunerativos. Son montos dinerarios reconocidos que serán adelantados por la empresa (SK Promociones SRL) para afrontar los gastos detallados y definidos a continuación.

b) Movilidad operativa: reintegro en efectivo por gastos realizados por alguna promotora durante su viaje de ida o regreso a una operación -promocional (Ej: Remise, taxi, micro, llamadas telefónicas laborales, etc.). Se tramita ante el Jefe de operaciones. La empresa podrá solicitar a la promotora su justificación documental, y tiene la misma naturaleza no remunerativa que los viáticos.

c) La aplicación y fundamentos para el reconocimiento de gastos por viáticos y movilidad operativa, se basa en las características típicas de la actividad y la necesidad de erogación, en especial durante su labor y asistencia a sus lugares laborales para las cuales los trabajadores/as fueron contratados.

## 3.- Base de cálculo y actualización

a) Se establece como base de cálculo del pago en concepto de viático y movilidad operativa en forma diario de la siguiente forma: el 3,5% y el 5,25%, dentro o fuera de la jurisdicción de la sucursal de la empresa respectivamente, tomando como base del salario mínimo vital y móvil actualizado a la fecha.

Los mismos serán abonados como pago previo o juntamente con los haberes mensuales.-

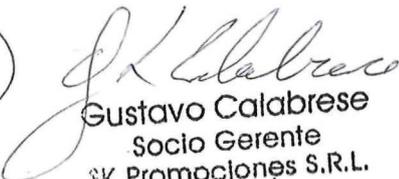
b) Los montos actualizados conforme el trabajo sea realizado dentro o fuera de la jurisdicción donde fue contratado el trabajador/a son los siguientes:

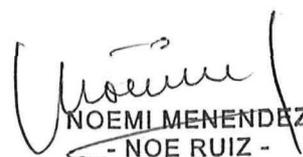
Dentro de la jurisdicción (SMVM \$7.560 x 3,50 %) ----- \$264,60 p/día a la fecha.

Fuera de la jurisdicción a más de 50 Km (SMVM \$7.560 x 5,25 %) -- \$ 396,90 p/día a la fecha.

Previa lectura, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 17 días del mes de noviembre de 2016.-

  
  
  
Lic. Silvana Kopp  
Socio Gerente  
SK Promociones S.R.L.

  
Gustavo Calabrese  
Socio Gerente  
SK Promociones S.R.L.

  
NOEMI MENENDEZ  
- NOE RUIZ -  
Presidenta  
A.M.A.





skpromociones



Córdoba, 21 de Marzo del 2017

Ref Expediente N° 1746324/16

**Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social**  
**A la Directora Nacional de Relaciones del Trabajo**  
**Af. Dra. SARA GRACIELA SOSA**  
**Callao 128 C.A.B.A.**

M.T.E.V.S.S. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO DOCUMENTAL DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO
23 MAR 2017
TIPO OFICINA EXPEDIENTE N° DOC. ORIGEN 0457557 1 2016

De nuestra mayor consideración

En mi carácter de Socio Gerente de la empresa SK PROMOCIONES SRL CUIT 30-71230687-0, formulamos las aclaraciones solicitadas en relación al expediente de referencia.

En este sentido manifiesto que la vigencia temporal del convenio firmado entre SK PROMOCIONES SRL y la ASOCIACION DE MODELOS ARGENTINOS es de doce meses contados a partir de la firma del acuerdo.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

  
GUSTAVO LUCIANO CALABRESE



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

M.T.E.y S.S.
Refoliado N° 16

Expediente N° 1.746.324/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 14.40 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales N° 2, ante mi, Dra Gladys IEMMA, por la **ASOCIACION DE MODELOS ARGENTINOS**, lo hace su Secretaria General Sra Noemi MENENDEZ, con domicilio ya denunciado en autos, por la empresa **S.K.PROMOCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, lo hace el Sr. Gustavo CALABRESE, con domicilio constituido en Uspallata N° 735 Piso 6 de la localidad de Vicente Lopez, (Gustavo@skpromociones.com.ar) quien manifiesta ser socio-Gerente.

Abierto el acto por la funcionaria, las partes manifiestan que concurren a efectos de ratificar el Acuerdo suscripto el día 17 de noviembre de 2016 obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, aclarando que se encuentra inserto en el mismo los valores correspondientes a la escala salarial aplicable a cada categoría.

Las partes solicitan su correspondiente homologación.

Asimismo, la representación sindical aclara que se encuentra cumplido lo estipulado por la Ley N° 25.674, con la designación de miembros paritarios efectuada en el presente.

Asimismo, aclaran que no cuentan a la fecha con Delegados del personal.

No siendo para mas, a las 15.00 hs, se da por finalizada la presente, firmando los comparecientes ante mi, que certifico.-----

Dra. Gladys IEMMA  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.

Gustavo Calabrese  
Socio Gerente  
SK Promociones S.R.L.

MENENDEZ Noemi (NOERUIZ)  
SECRETARIA GENERAL  
A.M.-A.-R.A



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 523-18 acu 316-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.